

CIRCULAR No. 20234090000434

FECHA: 28-09-2023

PARA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COORDINADORES DE GRUPO INTERNOS DE TRABAJO, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS.

DE: VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Archivo de documentos en el Sistema de Gestión Documental Orfeo – Seguimiento PQRS.

De acuerdo con el marco legal de archivos¹, se solicita que todos los usuarios del sistema Orfeo tengan un límite máximo de 50 radicados en trámite, sin archivar.

En caso de que algún usuario tenga un número superior, se requiere una debida justificación ante el responsable de cada dependencia.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad referida, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero remitirá a cada responsable de dependencia una estadística que muestre la cantidad de documentos pendientes de archivar por usuario, lo cual permitirá la elaboración de un Plan que asegure que todos los usuarios del Sistema estén al día en ese aspecto.

En caso de tener dudas sobre el manejo de este Sistema, recomendamos consultar los videos de capacitación sobre el uso y manejo de Orfeo, los cuales se encuentran disponibles en los siguiente link: https://anionline-my.sharepoint.com/:f/g/personal/orfeoradicar_ani_gov_co/Ehj24TFWdsxMh-uwr4ihXJcBDPuQfa9_EX0hmObza-MsEQ?e=sw30D6

Finalmente, en el marco de la estrategia de seguimiento a las PQRS, es importante acotar que de manera semanal se remitirá a cada una de las dependencias el reporte sobre los tiempos de respuesta a las mismas.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

¹ Artículo 4 numeral d) de la Ley General de Archivos No. 594 de 2000; artículo 3 del Acuerdo 042 de 2002, reglamentario de la Ley 594 de 2000 y el artículo 2.8.2.5.3 del Decreto 1080 de 2015.





Documento firmado digitalmente



Proyectó:
VoBo: ANA BEATRIZ SAGAL BRICENO, NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20234090058428
GADF-F-011